

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0518/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

M

J

UND
le

00589

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica - Dirección General Asuntos Jurídicos se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica - Dirección General Asuntos Jurídicos de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

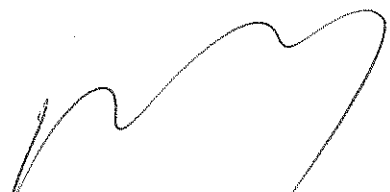
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° **00589**

UNQ
CO



Lic. Daniel Filman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel H. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Dictámenes

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Dictámenes

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Legal y Técnica

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Legal y Técnica - Dirección General Asuntos Jurídicos

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Julio César MAZZOTTA, Gustavo MUNGUÍA, Georgina NANO

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Intervenir en la redacción de proyectos de resoluciones, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos propios de la competencia de la Universidad. Producir dictámenes jurídicos solicitados por las distintas áreas de acuerdo con la normativa vigente.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asesorar y redactar, desde el punto de vista jurídico, los proyectos de actos administrativos, convenios y demás instrumentos que dicte la universidad. Emitir dictámenes en las consultas que se sometan a su consideración por las distintas áreas de la Universidad. Tramitar recursos, reclamaciones y denuncias interpuestas contra actos administrativos producidos en la universidad. Organizar y llevar una recopilación de legislación, jurisprudencia y doctrina sobre las materias concernientes al cumplimiento de sus funciones.





REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en Derecho.

Deseable: Cursos de capacitación en Derecho administrativo

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Tres años de experiencia en tareas de asesoramiento jurídico. Experiencia en el asesoramiento jurídico a instituciones de Educación Superior.

Deseable: Tres años de experiencia en conducción de grupos o equipos de trabajo

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la UNQ. Conocimientos de Derecho Público en general y Administrativo en particular. Conocimientos en Derecho Administrativo aplicado a instituciones de educación superior pública. Conocimientos de informática jurídica.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

UNQ
ca



Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ca

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00589**

Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES